Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9884 — Thoma Bravo/Madison Dearborn Partners/Axiom)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 219/10)

1. El 25 de junio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Thoma Bravo, LLC («Thoma Bravo», EE.UU.).

— Madison Dearborn Partners («MDP», EE.UU.).

— Axiom Software Business of Kaufman, Hall & Associates («Axiom», EE.UU.).

Thoma Bravo y MDP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Axiom.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Thoma Bravo: empresa de capital inversión que proporciona capital y apoyo estratégico.

— MDP: empresa de capital inversión centrada en industrias básicas; programas informáticos y servicios para la Administración pública y el sector privado; servicios financieros y de operaciones; atención sanitaria; y servicios en el sector de las telecomunicaciones, los medios de comunicación y las tecnologías;

— Axiom: servicio de soluciones de gestión del rendimiento empresarial basado en la nube que incluye presupuestación, prospectiva, elaboración de informes, analítica, gestión estratégica, consolidaciones, planificación del capital, modelización de rentabilidad y gestión de costes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9884 — Thoma Bravo / Madison Dearborn Partners / Axiom

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366, 14.12.2013, p. 5.